

Curso Académico: (2021 / 2022)

Fecha de revisión: 10-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: CALVO CHARRO, MARIA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 4.0

Curso : 3 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Instituciones Básicas del Derecho Administrativo
Organización y Actividad de la Administración Pública

OBJETIVOS

En relación con el contenido del programa

1. Identificar y aplicara las reglas y criterios jurídicos que ordenan la posición y el funcionamiento de las Administraciones públicas conforme al orden europeo-constitucional, así como de las instituciones principales de composición del interés general con el interés privado.
- 2.- Resolver los problemas jurídicos que se plantean en las relaciones entre las Administraciones públicas y los operadores públicos y privados.
- 3.- Asesorar a Administraciones públicas, empresas, particulares y otras organizaciones en las conductas y acciones que guardan relación con el Derecho público
- 4.- Intervenir en procedimientos y procesos constitucionales y administrativos.
- 5.- Elaborar escritos en procedimientos constitucionales y administrativos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA**I. Contratación Pública**

Lección 1. Los contratos del sector público: concepto, régimen aplicable y elementos de los contratos.

Lección 2. Elementos de la contratación pública. Actuaciones preparatorias del contrato.

Lección 3. Selección y adjudicación del contrato. Formalización, ejecución y extinción y liquidación

II. Medios personales de la Administración.

Lección 4. Modelo constitucional de empleo público

Lección 5. Acceso, desarrollo y extinción de la relación de servicio

Lección 6. Contenido de la relación de servicio: derechos, deberes e incompatibilidades

III. Medios materiales de la Administración

Lección 6. Contenido de la relación de servicio: derechos, deberes e incompatibilidades

Lección 8. Los bienes de dominio público

Lección 9. Los bienes patrimoniales

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

ESPECIAL SITUACIÓN COVID. En estudios de grado: todas las asignaturas serán bimodales 50 % (docencia online síncrona en grupo magistral o agregado, docencia presencial en grupo reducido). Las materias transversales seguirán la modalidad específica aprobada en el Consejo de Gobierno

Ante la posibilidad de que en este curso se combinen los dos escenarios (y que no se pudieran realizar exámenes finales presenciales), el profesor podrá:

- Aumentar el número de pruebas de evaluación continua, realizando exámenes parciales u otro tipo de pruebas intermedias para tener una valoración más ajustada del rendimiento de los/las estudiantes.
- Aumentar el peso de la evaluación continua y, en consecuencia, disminuir el valor de la prueba o examen final en la calificación de la asignatura.

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.
2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas. Las actividades a desarrollar se especificarán y publicarán en aula global al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la resolución de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de bibliografía o de sentencias relevantes, test o preguntas sorpresa y pruebas parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

ESPECIAL SITUACIÓN COVID. En estudios de grado: todas las asignaturas serán bimodales 50 % (docencia online síncrona en grupo magistral o agregado, docencia presencial en grupo reducido). Las materias transversales seguirán la modalidad específica aprobada en el Consejo de Gobierno

Ante la posibilidad de que en este curso se combinen los dos escenarios (y que no se pudieran realizar exámenes finales presenciales), el profesor podrá:

- Aumentar el número de pruebas de evaluación continua, realizando exámenes parciales u otro tipo de pruebas intermedias para tener una valoración más ajustada del rendimiento de los/las estudiantes.
- Aumentar el peso de la evaluación continua y, en consecuencia, disminuir el valor de la prueba o examen final en la calificación de la asignatura.

Cada profesor podrá exigir en su grupo una nota mínima en el examen final para realizar la evaluación global, siempre que lo indique expresamente en aula global al principio del cuatrimestre. En ese caso, la calificación final será la que corresponda aplicar conforme al acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 16 de diciembre de 2014, disponible en enlace <http://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21141#preview>.

La evaluación global de la asignatura se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, figurarán como no presentados.

| | |
|--|----|
| Peso porcentual del Examen Final: | 60 |
| Peso porcentual del resto de la evaluación: | 40 |

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant Lo Blanch, 2015
- Tomás de la Quadra-Salcedo; José Vida Fernández; José Luis Peñaranda Derecho Administrativo para Grado, OCW.Uc3m (<http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo>), 2012

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- B.O.E . Código de Derecho Administrativo: https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=044_Codigo_de_Derecho_Administrativo&modo=1
- B.O.E . Código de Contratos del Sector Público: https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=031_Codigo_de_Contratos_del_Sector_Publico
- B.O.E . Código de la Función Pública: https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=003_Codigo_de_la_Funcion_Publica&modo=1